

EXHORTO : 01
PROCESO : Ejecutivo
Demandante : LUIS ALBERTO RIVERA JIMENEZ
Demandado : IVAN ALONSO GIRALDO GONZALEZ
RADICADO : 2017-01156-00
FECHA : Septiembre 12 de 2022

EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CTO DE BELLO

Calle 47 48-51 Of. 202 Telefax. 4569488

J01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO GIRARDOTA

H A C E S A B E R :

Que dentro del proceso de la referencia se ordenó comisionar a ese despacho, a fin de que se practique la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del ejecutado, ubicado en ese Municipio. identificado con la matrícula inmobiliaria Nro 01229581.

Se faculta al funcionario para subcomisionar, nombrar, posesionar y fijar los honorarios al secuestre que designe.

La apoderada de la parte ejecutante, es la Doctora **CLAUDIA MILENA CARVAJAL MONSALVE**, abogada con T.P. 183.436 del C.S de la J.

ANEXOS: Copia del auto que ordena la comisión y copia de la demanda.

Se agradece el pronto auxilio y devolución del presente.



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria